



RESOLUCIÓN DE CONSEJO FACULTATIVO N°065/2021

VISTO:

Las disposiciones del Estatuto Orgánico Universitario.
Las Resoluciones I.C.U. Nros 112/2019 y 081/2021.
La Resolución del Consejo Facultativo Nro. 64

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Orgánico Universitario, respecto a las Políticas de Admisión, en su artículo 94 establece lo siguiente: *“La admisión de estudiantes a la Universidad se realiza mediante las modalidades establecidas con base en el Reglamento Marco del Régimen Estudiantil de la UAGRM, a través de mecanismos que permiten evaluar el perfil de ingreso, los intereses vocacionales, aptitudes y rasgos de personalidad para el estudio de las profesiones elegidas. El sistema de admisión será administrado y ejecutado por cada una de las Facultades de acuerdo a sus características y necesidades propias, previa reglamentación marco elaborada por Vicerrectorado”.*

Que, mediante la Resolución ICU N° 112/2019, se aprobó el Reglamento de Políticas de Admisión Estudiantil a la U.A.G.R.M; el cual en sus artículos 18 y 19 señalan que el Consejo Facultativo deberá aprobar su reglamento Especifico, para regular los aspectos mínimos.

Que, a través de la Resolución ICU N° 081/2020, de fecha 07/12/2021, fueron aprobadas las modificaciones al Calendario Académico de la gestión 2021 y **se incorporó la programación y oferta de materias para la gestión I/2022 del 13/12/2021 al 25/02/2022.**

Que, mediante la Resolución de Consejo Facultativo N° 64/2021, aprueba la actualización del Reglamento Especifico de Admisión Estudiantil de la Facultad.

Que la resolución rectoral 592/2021 autoriza la ejecución de cursos preuniversitarios, aperturar y operar los sistemas digitales y financieros para la inscripción de postulantes a las carreras...”

Que, en Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Facultativo de fecha 13/12/2021, se pone en consideración el cronograma de admisión **mismo que es aprobada por unanimidad.**

POR TANTO:

EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, EN USO DE LAS LEGITIMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO ORGANICO

RESUELVE:

Artículo 1°. – **Se aprueban las siguientes Modalidades de Admisión de Evaluación previa, para del Proceso de Admisión Facultativo I-2022, con la adecuación al instructivo administrativo vicerrectoral:**

- i. **La Prueba de Suficiencia Académica (PSA)**, es la modalidad de ingreso planificado con la oferta de plazas distribuidas para todas las carreras impartidas en la FCEE, que consiste en la evaluación, equivalente al 100% de la nota final, aplicada antes del inicio de cada periodo académico regular.
- ii. **Curso Pre – Universitarios (CUP)**, es la modalidad que consiste en un curso mínimo de 192 horas, presencial o virtual, de preparación de bachilleres para el ingreso de la Carrera respectiva, constituida por aplicación de una prueba parcial y culminará con una evaluación final, pudiendo ser aplicable hasta dos veces por año.

Artículo 2°. – **Todas las Carreras de la FICCT serán ofertadas para las pruebas de Admisión (CUP/PSA) I/2022, de acuerdo a cupos por lugar y modalidad, según siguiente detalle:**

Carrera	Código - Plan
Ingeniería Informática	187-3
Ingeniería en Sistemas	187-4
Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones	187-5

“Decisión para la innovación y la excelencia”



Artículo 3°. - Aprobar el cronograma del Proceso de Admisión Facultativo I-2022, según el siguiente detalle:

MODALIDAD	DETALLE	LUGAR(FAC/VIC)	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
CUP	Registro de datos vía web e Inscripción	Vic	20-dic-2021	14-01-2022
	Inicio y desarrollo de clases CUP I-2022	Fac	17-01-2022	19-02-2022
	Desarrollo y aplicación 1era prueba	Fac	02-02-2022	04-02-2022
	Desarrollo y aplicación 2da prueba	Fac	16-02-2022	18-02-2022
	Publicación de la lista de aceptados	Vic	21-02-2022	
PSA	Registro de datos vía web e Inscripción	Vic	22-02-2022	02-03-2022
	Desarrollo y aplicación de la prueba	Fac	03-03-2022	05-03-2022
	Publicación de resultados	Vic	07-03-2022	

Artículo 4°. – Autorizar a la MAE Facultativa, realizar los cambios y/o modificaciones al cronograma de la Admisión Facultativa I/2022, considerando que la crisis sanitaria por el COVID -19, aún sigue vigente.

Artículo 5°. Las asignaturas a ser evaluadas son las siguientes:

MATERIAS	PONDERACIÓN
MATEMÁTICAS	30%
FISICA	30%
COMPUTACION	30%
INGLES	10%

Que formarán parte de la prueba objetiva a aplicar a los postulantes del Proceso de Admisión Facultativo I-2022 (CUP/PSA).

Artículo 6°. Los coordinadores de área estarán a cargo de la elaboración del Banco de Preguntas por materia, así como la programación de los contenidos del CUP, en base a las asignaturas descritas en el artículo anterior.

Los contenidos mínimos, las referencias bibliográficas y recursos digitales de apoyo será puesto a conocimiento de los postulantes.

Artículo 7°. El proceso para el desarrollo de las pruebas de Admisión Facultativo I-2022 (CUP/PSA) serán implementadas y ejecutadas por la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Computación y Telecomunicaciones con la fiscalización de Vicerrectorado.

Artículo 8°. Remitir la presente Resolución a Vicerrectorado para los fines consiguientes.

Artículo 9°. - Encomendar el cumplimiento de la presente Resolución al Vicedecano, directores de las Carreras y al CPD de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Computación y Telecomunicaciones.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintiunos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. Edson Richard Funez Huanca
Secretario General
Consejo Facultativo F.I.C.C.T.

M.Sc. Mario Milton López Winnipeg
Presidente
Consejo Facultativo F.I.C.C.T.

“Decisión para la innovación y la excelencia”